# CONVOCATORIA

A LOS 46 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PARA ACCEDER MEDIANTE LA CONCURRENCIA DE RECURSOS A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «S021.C01.QC2543 DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO»

PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer las siguientes:

### **BASES**

## **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

El Programa tiene por objetivo general incrementar la producción en los cultivos de maíz y sorgo sembrados por las unidades de producción dedicadas a la actividad agrícola de riego o temporal.

#### QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Los 46 Municipios del Estado de Guanajuato, interesados en atender con recursos concurrentes a unidades de producción de riego y temporal que siembran maíz y sorgo en el estado, susceptibles de cumplir los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del **Programa** «S021.C01.QC2543. **de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico»** para el ejercicio fiscal 2023, disponibles en la página electrónica de la SDAyR https://sdayr.guanajuato.gob.mx.

#### COMPONENTE

Apoyos para fertilizante nitrogenado para los cultivos de maíz o sorgo

#### TIPO DE APOYO

Apoyo para la adquisición de fertilizante químico nitrogenado a unidades de producción agrícola

## **REQUISITOS PARA MUNICIPIOS**

Para formalizar la concurrencia de recursos del Programa, los Municipios deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Oficio dirigido al Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, Ing. Paulo Bañuelos Rosales, en el que manifieste su interés de concurrir recursos en el Programa.
- Acta de sesión de ayuntamiento que acredite el carácter del Presidente Municipal y el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento.
- III. Acta de sesión de ayuntamiento en la que se faculte al Presidente Municipal para la celebración de convenios.
- IV. Identificación oficial vigente del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento.
- V. Cédula fiscal o constancia de situación fiscal.
- Documento que acredite la autorización del recurso municipal a concurrir con el Programa.
- VII. Programa de trabajo (Anexo II) de las Reglas de Operación del Programa.
- VIII. Cotización vigente en moneda nacional a nombre del Municipio y firmada por quien la emite, anexando ficha técnica del fertilizante químico nitrogenado.

La entrega de los requisitos señalados en el presente artículo, será en las oficinas de la Dirección General Agrícola, ubicadas en avenida Irrigación número 102-A, interior 2, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Gto., C.P. 38010.

NOTA: Es importante contar previamente y presentar conjuntamente con los requisitos, el listado de personas a beneficiar propuesto por el Municipio, así mismo, deberá tener finiquitados todos los convenios suscritos con la SDAyR en el año 2022 o anteriores, para ser atendido por los diferentes Programas en el ejercicio fiscal 2023.

El Municipio será el responsable de integrar los expedientes de las personas físicas al frente de las unidades de producción que contemple en el listado de personas a beneficiar, por lo que deberá integrar la información previa para formar parte del mencionado listado, siendo la siguiente:

- Solicitud de apoyo conforme al (Anexo III) de las Reglas de Operación.
- II. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional) o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO».
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP) o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO».
- IV. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal de 2023 o el último expedido, o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí», o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO».
- V. Documento vigente que acredite la propiedad, posesión o uso y explotación del predio a nombre de la persona solicitante. Los predios o tierras convenidos o contratados en comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión preferentemente mediante documento ratificado ante Notario Público, acompañado de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien se ostente como legítimo propietario. Así mismo, por la irregularidad en la posesión y propiedad de la tierra, se aceptará cualquier documento o constancia que acredite que los predios están en uso o explotación por la persona solicitante, tales como constancias emitidas por delegados municipales, comisariados eiidales, secretarios del avuntamiento, las cuales deberán ir acompañadas del croquis del predio y su ubicación e indicar la superficie que se hace constar para el uso o explotación; también se aceptarán contratos de arrendamiento simples firmados ante dos testigos, en términos de la legislación civil.

En caso de requerirse constancia de identidad derivado de las variaciones en los nombres de la persona física solicitante en los requisitos de acceso al Programa, esta podrá ser expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio o por Notario Público.

#### POBLACIÓN OBJETIVO

Personas de las unidades de producción de riego y temporal que siembran maíz y sorgo en el estado de Guanajuato.





# CONVOCATORIA

A LOS 46 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PARA ACCEDER MEDIANTE LA CONCURRENCIA DE RECURSOS A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «S021.C01.QC2543 DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO»

PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

#### Tipos de Apoyo

Características del apoyo	Monto del apoyo
Fertilizante químico nitrogenado para su aplicación en los cultivos de maíz y sorgo bajo condiciones de riego y temporal.  Las fuentes de nitrógeno que se apoyarán son sulfato de amonio (20 a 21 % de nitrógeno) y urea (46% de nitrógeno).  No se apoyarán mezclas de varios elementos mayores o macroelementos (fósforo y potasio).	hasta 4.0 hectáreas por unidad de producción.  Para el caso de las solicitudes que incluyan superficies con fracciones de hectáreas, el monto de apoyo será ajustado conforme al cálculo.

La aportación de los Municipios que participen en el Programa será preferentemente peso a peso con los recursos estatales disponibles por parte de la SDAyR.

El cálculo para la asignación de sacos de fertilizante para superficies menores a una hectárea será conforme lo siguiente:

La cantidad de fertilizante químico nitrogenado a apoyar por hectárea será de 300 kg de sulfato de amonio o 150 kg de urea. Considerándose la presentación estándar de sacos de 50 kg, el fertilizante se entregará en sacos completos y cerrados, por lo que para superficies menores a 1.0 hectárea, serán apoyadas, de acuerdo a la fracción de superficie, considerando para la entrega de sacos completos por fuente de nitrógeno, conforme el cuadro siguiente:

Superficie menor a  1.0 hectárea	Número de sacos a apoyar por Fuente de Fertilizante Nitrogenado	
	Sulfato de Amonio (20 – 21%N)	Urea (46%N)
I. 0.90 a 0.99	6 sacos	3 sacos
II. 0.80 a 0.89	5 sacos	2 sacos
III. 0.60 a 0.79	4 sacos	2 sacos
IV. 0.50 a 0.59	3 sacos	1saco
V. 0.30 a 0.49	2 sacos	1 saco
VI. 0.10 a 0.29	1 saco	No aplica

# CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN A CONSIDERAR POR LOS MUNICIPIOS

- I. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 19 de las presentes Reglas de Operación; y
- II. La asignación de recursos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestaria del Programa lo permita.

#### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de solicitudes será en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR), ubicadas en Av. Irrigación No. 102-A interior 2, colonia Monte Camargo, en Celaya, Gto., C.P. 38010, en horarios de oficina de 9:00 a 16:00 horas. La fecha para recepción a los Municipios será como último día el 28 de febrero de 2023,

El trámite es gratuito, no se deje sorprender

LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS, NO CREA EL DERECHO A OBTENER EL APOYO SOLICITADO.

**NOTA:** Se atenderá las solicitudes que cumplan con todos los requisitos hasta donde los recursos disponibles del Programa lo permitan y atendiendo los criterios de elegibilidad.





# CONVOCATORIA

A LOS 46 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PARA ACCEDER MEDIANTE LA CONCURRENCIA DE RECURSOS A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «S021.C01.QC2543 DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO»

PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

#### **TRANSITORIOS**

- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la SDAyR.
- En caso de ser necesario, se abrirá un periodo extraordinario de recepción de solicitudes, siempre y cuando la suficiencia presupuestal del Programa lo permita.

La información complementaria, se encuentra publicada en la página electrónica de la SDAyR <a href="https://sdayr.guanajuato.gob.mx">https://sdayr.guanajuato.gob.mx</a>, así como las Reglas de Operación del **Programa** «S021.C01.QC2543. de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico» para el ejercicio fiscal de 2023, mismas que se encuentran publicadas en la edición número 261, Primera Parte de fecha 31 de diciembre de 2022 del Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

III. Para mayor información llamar al teléfono 01 800 509 67 69 o a los correos electrónicos <u>friverap@guanajuato.gob.mx</u> y <u>abarrigac@guanajuato.gob.mx</u> en días hábiles con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 01-800-5096769; o al correo electrónico denunciaoicsdayr@quanajuato.qob.mx.

En la ciudad de Celaya, Gto., a los 31 días del mes de enero de 2023.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



